



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases específicas que rigen la convocatoria urgente, para la contratación por necesidades de producción de un/a psicólogo/a Infantil.

HE RESUELTO

1º.- Aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos a dicho proceso selectivo en los siguientes términos:

ADMITIDAS:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
50879****	ARRIBAS COS, MARIA ISABEL

EXCLUIDAS:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSION
50821****	MORÓN TORRES, EVA MARÍA	C, E
03914****	RAMOS TOLÓN, ELENA	A, B
50450****	GONZÁLEZ PABLO, MIRIAM SUSANA	A, B, C, D, E

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

A	No presenta Titulación requerida para el Puesto
B	No presenta Habilitación para ejercicio de actividad Sanitaria
C	No presenta 100 horas de formación especializada en Violencia de Género
D	No presenta 100 horas de formación especializada en menores y familia de Género
E	No presenta experiencia al menos un año en atención especializada en Violencia de Género

2º.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios, página web y Sede Electrónica de la Mancomunidad "La Encina"

3º.- Conforme a lo establecido en las bases que rigen la convocatoria, conceder un plazo único e improrrogable de tres días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Tablón de Anuncios, página web y Sede Electrónica de la Mancomunidad "La Encina", para la presentación de alegaciones.

Firmado electrónicamente en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas identificados en el pie del presente documento